

Detalles

Publicado el Martes, 22 Marzo 2011 12:28

- 1º Lectura y aprobación del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión ordinaria de viernes 18 de marzo del 2011, reinstalada el sábado 19 de marzo del 2011.

- 2º Memorando No. 084-DFFP-CNE-2011 de 16 de marzo del 2011, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, al que se adjunta el proyecto de REGLAMENTO PARA EMPRESAS QUE REALICEN PRONÓSTICOS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2011. (**carpeta de lunes 21 de marzo del 2011**).

- 3º Conocimiento de las peticiones de empresas que solicitan el registro para publicar y difundir encuestas electorales en el Referéndum y Consulta Popular 2011. (**carpeta de lunes 21 de marzo del 2011**). PERFOPIS, Perfiles y Opinión; Compañía Consult Marketing Solutions S.A. Encuestadora; y, Santiago Pérez Investigación y Estudios Cía. Ltda.

- 4º Oficio No. 044-DGPE-DT-CNE-2011 de 21 de marzo del 2011, del Director General de Procesos Electorales, a través del que solicita se autorice una reforma al numeral 7 del Instructivo para la Selección de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto para el Referéndum y Consulta Popular 2011.

- 5º Oficio s/n de 9 de marzo del 2011, del ingeniero Roberto Manciatí Alarcón, Gerente General de RTU, a través del que da a conocer que el referido

canal, ha incorporado un programa denominado “La Consulta 2011, que se transmite los domingos en horario de 20h30 a 21h00.

- 6º Oficio No. 190-DOP-CNE-2011 de 21 de marzo del 2011, del Director de Organizaciones Políticas, al que se adjunta la papeleta para la Consulta Popular del 7 de mayo del 2011.
- 7º Informes del Director de Organizaciones Políticas.
- 8º Oficio No. 002-JPES de 18 de marzo del 2011, de la Presidenta de la Junta Provincial Electoral de Sucumbíos, relacionado con la conformación de la referida Junta Provincial Electoral.
- 9º Oficio No. 042-C.S.E. de 21 de marzo del 2011, del señor Jaime Arciniega Aguirre, Presidente de la Confederación Sindical de Trabajadores del Ecuador, CSE, a través del que da a conocer las opciones que adoptará dicha Confederación en las preguntas del Referéndum y Consulta Popular 2011.
- 10º Oficio No. 043-DGPE-DT-CNE-2011 de 19 de marzo del 2011, del Director General de Procesos Electorales, relacionado con la Junta Especial del Exterior.

Orden del día, debidamente aprobado por el señor Presidente del Organismo.- Lo Certifico.-

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva

SECRETARIO GENERAL